



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA

Ref.: DAR/cor
Expte.: 498/2018
Trámite: EGC - DECRETO DE SUSTITUCIÓN**Decreto del alcalde de sustitución del concejal presidente del Distrito Ciudad Alta, del 29 al 31 de agosto de 2018****ANTECEDENTES**

Decreto del alcalde número 19800/2015, de 17 de junio, por el que se procede al nombramiento de los concejales presidentes y vicepresidentes de distritos.

Decreto del alcalde número 26254/2018, de 13 de julio, de sustitución de la concejala de gobierno del Área de Fomento, Servicios Públicos y Aguas, del 24 al 31 de agosto de 2018.

Escrito de fecha 24 de agosto de 2018, por el que se comunica la ausencia del concejal presidente del Distrito Ciudad Alta, don Mario Marcelo Regidor Arenales, y se determina su sustitución por el concejal delegado de Alumbrado Público y Aguas, don Roberto Santana Rodríguez, del 29 al 31 de agosto de 2018 (ambos inclusive), por vacaciones, al encontrarse también ausente, en dicho periodo, la vicepresidenta del Distrito Ciudad Alta, doña Magdalena Inmaculada Medina Montenegro.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículos 11 y 14 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA).
- Artículos 124.4-g) y 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Artículo 43 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

En virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente,

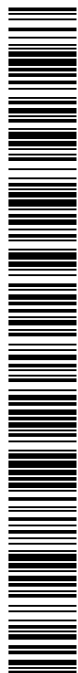
DECRETO:

PRIMERO.- La sustitución, por vacaciones, de los concejales presidente y vicepresidenta del Distrito Ciudad Alta, por el tiempo que se expresa:

CONCEJAL SUSTITUIDO	PRESIDENTE	D. Mario Marcelo Regidor Arenales	Concejal presidente del Distrito Ciudad Alta
CONCEJALA SUSTITUIDA	VICEPRESIDENTA	D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro	Concejala presidenta del Distrito Ciudad Alta
CONCEJAL SUSTITUTO		D. Roberto Santana Rodríguez	Concejal delegado de Alumbrado Público y Aguas
PERÍODO DE LA SUSTITUCIÓN		Del 29 al 31 de agosto de 2018 (ambos inclusive)	

SEGUNDO.- La publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con los artículos 14, ROGA, y 44, ROF, la notificación a los interesados y su

Documento firmado por:	Fecha/hora:
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	27/08/2018 09:42
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (ALCALDÍA)	27/08/2018 12:06
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	27/08/2018 12:21



1006754ad1371b03f1a07e233808090fd

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp?csv=1006754ad1371b03f1a07e233808090fd>



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: DAR/cor
Expte.: 498/2018
Trámite: EGC - DECRETO DE SUSTITUCIÓN

publicación en la página web, dando cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que este celebre.

TERCERO.- Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

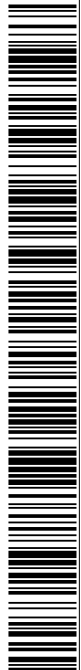
El Alcalde,

AUGUSTO HIDALGO MACARIO

Dado con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
(Por sustitución, Resolución 2656/2017, de 30 de enero)



1006754ad1371b03f1a07e233808090fd

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=1006754ad1371b03f1a07e233808090fd>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	27/08/2018 09:42
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (ALCALDÍA)	27/08/2018 12:06
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	27/08/2018 12:21

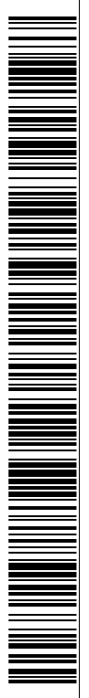
2018 - 32548
LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS
27/08/2018 12:25



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: DAR/cor
Expte.: 498/2018
Trámite: EGC - DECRETO DE SUSTITUCIÓN

DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ



1006754ad1371b03f1a07e233808090fd

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronicalaspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csv=1006754ad1371b03f1a07e233808090fd>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	27/08/2018 09:42
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (ALCALDÍA)	27/08/2018 12:06
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	27/08/2018 12:21